



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

REF:	2017-00023
PROCESO:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario
Demandado:	Efraín Velásquez Caro.
DECISION:	No accede Terminación Proceso-

Se recepciona electrónicamente memorial donde la Dra. Laura Carolina Casas García (Coordinadora Regional Oriente del Banco Agrario) solicita la terminación del proceso de manera parcial, sin que obre memorial de la apoderada judicial sustituta Lina Marcela Moreno Mesa.

Revisado el plenario, se observa que la calidad de Coordinadora la ostenta Diana Carolina Esquivel Ávila (E.P N°. 0228 del 02/03/2020) quien le otorga poder para actuar a la abogada Lina Marcela Moreno Mesa, reconocida para el efecto el 21/10/2020 por el Juzgado (fl 16 exp-digital); por tanto, la sola petición allegada por Carolina Casas García, no la posibilita para solicitar la terminación del proceso, pues no se acredita la calidad de nueva Coordinadora, ni tampoco se allega poder de sustitución y/o revocatoria que la faculte como tal, razón por la cual no se accederá a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, **23/03/2022**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 007** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.